Anef emplaza al gobierno a envíar de forma urgente ley corta que reponga facultades del Sernac

Continúa la polémica por fallo del Tribunal Constitucional que impide que el Sernac pueda sancionar, emitir normas, y multar a infractores a la ley del consumidor, al nivel de una superintendencia.

Esta vez la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, presidida por Carlos Inzunza, junto a dirigentes de organismos del Estado, junto con cuestionar el dictamen de TC, emplazó al gobierno para que envié una ley corta que rectifique dicha resolución.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/01/ANEF-1.mp3

En la oportunidad, la presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Sernac, Esmeralda Muñoz, manifestó su compromiso con seguir trabajando, aunque sea con "muñones y encías" pese a que la garras y los dientes de Servicio les fueron arrebatadas. Una labor que continuaran hasta que, este o el próximo gobierno remedie el fallo nefasto, como calificó la dirigente, que el organismo dio a conocer el pasado 18 de enero.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/01/ANEF-2.mp3

En tanto, Estefan Arenas representante de la Organización de consumidores, sostuvo que es prioritario reponer las facultades que el proyecto de ley tramitado en el congreso por cerca de 2 años y medios pretendía otorgarle al Sernac, agregando que más allá de solicitar una ley corta, lo conveniente es presionar al próximo gobierno de turno para revertir la situación que deja desprotegidos a los consumidores frente a los abusos de las empresas.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/01/ANEF-3.mp3

Del mismo modo, para Claudia Muñoz, presidenta de la Federación de Asociación de Superintendencias, el fallo reciente del Tribunal Constitucional marca un precedente para que se siga entorpeciendo el trabajo del resto de las organizaciones y servicios fiscalizadores.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/01/ANEF-4.mp3

Finalmente, el titular de la Asociación de Fiscalizadores de impuesto Internos, Juan Apablaza señaló que la resolución del TC responde a intereses creados, y que por lo tanto la idea de reformar la actual constitución es necesaria.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/01/ANEF-5.mp3

Consignar que el fallo dictaminado por el Tribunal Constitucional, el pasado 18 de enero, el cual considera que la mayoría de las atribuciones del Servicio Nacional del Consumidor son inconstitucionales, llegó a estas instancias luego que en noviembre pasado la Cámara Nacional de Comercio

ingresara al TC un escrito en el que solicitaba una exhaustiva revisión de las nuevas facultades de la entidad.